



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3011** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2230653).-

PARANÁ; 16 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Biomimética y Nanotecnología para la innovación del sector agroalimentario: Curso introductorio*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en los últimos años la Biomimética y la Nanotecnología han cobrado importancia dada su aplicación en distintos ámbitos industriales, principalmente en los sectores agropecuario, agroindustrial y agroalimentario;

Que en ese sentido desarrollar dichas temáticas en el aula abordando su potencialidad ampliará su comprensión y difusión, dando cuenta de su importancia para el desarrollo del país, haciendo foco en el sector agroalimentario;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" llevado adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país, a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivos se pretende conocer las definiciones principales de biomimética, nanotecnología y sus conceptos asociados, descubrir e interpretar el marco de acción general de ambas ciencias respecto de la situación en Argentina, explorar las aplicaciones en la cadena de valor de los alimentos: producción, procesamiento, packaging y distribución, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional, especialmente para aquellos que se desempeñan en escuelas Técnicas Agropecuarias en materias relacionadas con la temática, contando con una carga horaria de 75 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Am'

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3011** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2230653).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “*Biomimética y Nanotecnología para la innovación del sector agroalimentario: Curso introductorio*”, gestionado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. a desarrollarse en el marco del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional y de Nivel Superior, con un total de setenta y cinco (75) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Escuelas Secundarias Técnico Profesional y de Centros de Formación Profesional.

Asistentes: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, INET (info.inet@educacion.gob.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MTA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Peña Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos